REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086-2022

OBJETO: ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad al cual se les solicitó subsanar documentos:

No. DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	SUBSANÓ SI/NO	CUMPLE SI/NO
3	T.G.V. GLOBAL S.A.S.	Certificado de existencia y Representación Legal.	SI	SI
		Planilla de pago de salud y pensión	SI	SI (Ver Nota 1)
		Cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003	SI	SI (Ver Nota 1)
		Garantía de Seriedad de la oferta	SI	SI

Nota 1:
El PROPONENTE N° 3 T.G.V. GLOBAL S.A.S. entre los documentos subsanados presentó planilla N° 4469758436 (anticipada), como se muestra en las siguientes imágenes:

NÚMERO PLANILLA:			**4469758436**
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2022
DIAS DE MORA:			0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/10/25

TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2022
NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991896184

En dicha planilla se encuentra la vinculación del empleado Hugueth Molina Fabian Alfredo, con novedad de ingreso del 24 de octubre y novedad de retiro del 30 de octubre, tal como se muestra en la siguiente imagen:

DATOS DEL COTIZANTE												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE
1	CC 8726352	HUGUETH MOLINA FABIAN ALFREDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	24	30	

de:

En consideración a lo anterior, el PROPONENTE N° 3 T.G.V. GLOBAL S.A.S., subsanó el requisito de demostrar que a la fecha de cierre del presente proceso (25/10/2022 a las 09:00:00 A.M.) contaba entre sus empleados con un profesional de la Ingeniería o de sus profesiones auxiliares, para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y prevenir el ejercicio ilegal de la ingeniería.

Por lo tanto, el PROPONENTE N° 3 T.G.V. GLOBAL S.A.S., debe mantener durante todo el tiempo de ejecución del contrato vinculado a su nómina permanente a un profesional de la ingeniería o de sus profesiones auxiliares.

Teniendo en cuenta que el PROPONENTE N° 3 T.G.V. GLOBAL S.A.S., quien se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, subsanó correcta y oportunamente los documentos solicitados por la entidad en el informe de evaluación de fecha 27/10/2022, razón por la cual, el suscrito funcionario evaluador, recomienda al señor Alcalde, aceptar, salvo mejor criterio, la oferta presentada por el PROPONENTE N° 3 T.G.V. GLOBAL S.A.S., por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($34.123.613) M.CTE. y un plazo de ejecución de un mes y medio (1.5 meses).

Para constancia del presente documento y de todo lo en él consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), al primero (1) día del mes de noviembre de 2022.

SHIRLEY ANDREA SALCEDO MANRIQUE
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastre
Municipio de Sincelejo

Revisó: Abo. Sandra Fernández P.

Revisó: Arq. Ana Tarquino.

Proyectó: Ing. Guido González E.